

## **Informe de Comisario**

Señores:

*Junta de Accionistas de la Compañía Agua de la Península AGUAPEN S. A.  
Ciudad.-*

*Lcdo. C. P. A. JULIO POLICARPO BAQUERIZO CARVAJAL, en calidad de Comisario de la Compañía Agua de la Península-Aguapen S. A., en cumplimiento de lo que dispone el Art. 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92-1.4.3.014 de la Superintendencia de Compañías, me permito presentar el informe de las gestiones realizadas correspondiente al período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2.004.*

*Dejo constancia, que este examen se ha realizado de conformidad con las disposiciones legales y técnica contable generalmente aceptadas, por lo tanto incluyo pruebas selectivas de los registros contables y de las evidencias documentales, lo que me ha permitido obtener una certeza muy razonable sobre las cifras y revelaciones presentadas en los Estados Financieros entregados por el Contador de la Compañía, C. P. A. Bolívar Yance Roca, habiendo recibido por parte de los administradores todas las facilidades necesarias para el cabal cumplimiento de mis labores.*

*Formando parte del presente informe, hago las siguientes observaciones;*

- 1.- El valor de S/. 12,500.000.00, hoy \$ 500.00, depositado en el Banco de la Producción el 14 de Diciembre de 1.999 mediante Certificado No. 015347, por concepto de Integración de Capital, a esta fecha ese fondo pertenece al Estado según lo establece la Ley, ya que no se procedió a abrir la Cuenta Corriente, ni se utilizó ese valor en lapso de cinco años.*
- 2.- Hasta la presente fecha no se ha efectuado el análisis de los Fideicomisos firmados para verificar la regularidad del flujo de efectivo y su aplicación específica.*
- 3.- La Conversión del Capital de sucres a Dólares y la Capitalización de las Acreencias que Aguapen S. A. mantiene con CEDEGE y la Valoración de la cesión de los Derechos de Concesión que le hacen a Aguapen S. A. los Municipios de Salinas, La Libertad y Santa Elena prácticamente están por concluir, razón por la que se recomienda su contabilización una vez que éste inscrita en el Registro Mercantil la Escritura de Aumento de Capital, Conversión de Sucres a Dólares y Reforma de Estatutos.*
- 4.- En el año 2.004 la Compañía registró \$ 1,176.952.00 como provisión para Cuentas Incobrables, con débito a la Cuenta Patrimonial Resultados Acumulados. La práctica contable requiere que este registro se presente en una cuenta de Resultados del período en que se contabiliza la provisión.*

*La Compañía Aguapen S. A. ha cumplido con las declaraciones de Impuestos Fiscales, tanto en su responsabilidad directa y como agente de retención, de conformidad con las normas establecidas en la L.R.T.I. y su Reglamento dictado por el Servicio de Rentas Internas, así como con las demás Instituciones de control.*

*No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día en cada Junta General. Las convocatorias a Junta General de Socios se han realizado de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. En los archivos de Junta General se conservan las listas de los asistentes a cada sesión. No se contemplan exigencias de garantías o pólizas para los Administradores.*

*En conclusión, con las observaciones anotadas, las cifras que aparecen en el Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía Aguapen S. A., al 31 de Diciembre del 2.004, ya que los registros contables y documentos de soportes, se ajustan a las regulaciones legales y los principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.*

*Atentamente,*



*Lcdo. C. P. A. Julio Policarpo Baquerizo Carvajal  
Reg. Nac. No. 12.800  
COMISARIO*